



## INSTRUCCIÓN TÉCNICA RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA EUPT.

### Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. RESPONSABLES .....	2
4. DEFINICIÓN.....	2
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO .....	2
6. ANEXOS.....	3

### Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	15/02/2021	Edición Inicial
V2	08/04/2021	Actualización. Mención de género.

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Guillermo Azuara Guillén Profesor Secretario EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT
Fecha:	Fecha:	Fecha:

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d>



67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d

CSV: 67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	08/04/2021 13:51:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	08/04/2021 14:01:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	08/04/2021 14:15:00	



## 1. OBJETO

El objeto de esta Instrucción Técnica es hacer llegar a los alumnos de la EUPT cómo solicitar las prácticas externas en empresas y los pasos a seguir para su reconocimiento académico.

## 2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a todo alumno de la EUPT que desee realizar prácticas externas.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

## 3. RESPONSABLES

- Universa.
- Tutor Académico.
- Subdirector con competencias en estudiantes.

## 4. DEFINICIÓN

- **Prácticas externas:** Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objeto es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 5.1 El estudiante solicita las prácticas a Universa.

En la página web del centro, <http://eupt.unizar.es/practicasesmpresa>, se encuentran las prácticas en empresa disponibles en cada momento.

El alumno también podrá proponer la realización de prácticas en alguna empresa u organización con la que previamente se haya puesto en contacto y haya mostrado su disponibilidad para acogerle.

El alumno, para la realización de las prácticas, debe cumplir los requisitos tanto académicos como administrativos. Se pueden consultar en <https://universa.unizar.es/>

### 5.2 Asignación de empresa, tutor académico y tutor en la empresa.

Si el alumno cumple los requisitos, Universa le pondrá en contacto con la empresa y le pedirá que hable con algún docente que acepte ser su tutor en académico. Si el alumno no dispone de ninguno, Universa podrá ayudarle en la búsqueda de tutor académico. La empresa será la responsable de definir el tutor en la empresa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d>

CSV: 67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	08/04/2021 13:51:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	08/04/2021 14:01:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	08/04/2021 14:15:00	

Una vez que se ha definido la empresa u organización en la que el estudiante realizará sus prácticas, y los nombres de los dos tutores, el alumno y Universa cumplimentan toda la documentación necesaria para formalizar el proceso. Al mismo tiempo el tutor académico firmará el Anexo I de prácticas universitarias, que proporcionará Universa y que se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://universa.unizar.es/>

### 5.3 Desarrollo de las prácticas. Reuniones.

Durante el desarrollo de las prácticas, se recomienda que el tutor académico y el estudiante tengan un mínimo de dos reuniones:

1. Reunión inicial: se comentará las tareas y objetivos formativos, y formas de contacto en caso de problemas.
2. Reunión final: el estudiante entregará la memoria académica de prácticas al tutor y le realizará una breve exposición.

Además, se mantendrán tantas reuniones intermedias como sea necesario, especialmente en el caso de que el desarrollo de las prácticas no se ajuste a los objetivos formativos pactados. En caso de que se detecten no conformidades o ideas de mejora se documentará en el formato habilitado para ello.

### 5.4 Finalización y evaluación de las prácticas.

Una vez finalizadas las prácticas, el tutor académico emitirá una evaluación (APTO/NO APTO), en el anexo A-ITPT-012/PRCPT-009-01, en base a:

- a) Informe del tutor de la entidad colaboradora.
- b) Memoria académica de prácticas del alumno.

También podrá basarse en el seguimiento realizado al alumno o en cualquier otro instrumento que permita la adecuada valoración de las prácticas.

El tutor académico hará llegar la documentación a Secretaría de Dirección quien, a su vez, la remitirá a la Secretaría Académica para su gestión.

### 5.5 Reconocimiento académico.

- Una vez que el alumno tiene el APTO, y siempre que desee que se le reconozcan los créditos en el expediente, cumplimenta el anexo A-ITPT-012/PRCPT-009-02, Solicitud de reconocimiento/transferencia de créditos.
- Esta solicitud se realizará a través del registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) dirigida al Presidente de la Comisión de la Garantía de Calidad de la titulación correspondiente en la EUPT. A esta solicitud le debe acompañar como documentación anexa:
  - El anexo A-ITPT-012/PRCPT-009-01 certificando la calificación como APTO.
  - Memoria académica de prácticas del estudiante.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d>

CSV: 67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	08/04/2021 13:51:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	08/04/2021 14:01:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	08/04/2021 14:15:00	

- Secretaría de Dirección comprobará que toda la documentación es correcta y que no está incompleta. Si cumple con todos los requisitos, se le pasará al Subdirector con competencias en estudiantes el anexo A-ITPT-012/PRCPT-009-02, que el alumno ha hecho llegar por registro, para que lo firme por delegación de la comisión.
- Una vez que éste está firmado, Secretaría de Dirección lo hace llegar al Jefe/a de Negociado para su gestión y archivo de la documentación en el expediente del alumno.

## 6. ANEXOS

- A-ITPT-012/PRCPT-009-01. Evaluación final Prácticas Externas.
- A-ITPT-012/PRCPT-009-02. Solicitud Reconocimiento de créditos por prácticas externas.



67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d>

CSV: 67d285d7a1ed75240564790c9eb4b10d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	08/04/2021 13:51:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	08/04/2021 14:01:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	08/04/2021 14:15:00	